SE INTIME AL PAGO DE LOS HONORARIOS BAJO APERCIBIMIENTO

Dra. María Emilia Marty, abogada, inscripta al T°120 F°756 CPACF, monotributista, CUIT 27-33599872-9, con domicilio electrónico en 27335998729, con domicilio procesal en Paraná 552 piso 2 of 23 CABA, mail martymariaemilia@gmail.com, en autos caratulados **NARANJO, JUAN PABLO Y OTRO c/ AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICA SA Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS Expte. 2139/2022**, ante V.S. respetuosamente digo:

Habiendo quedado firmes los honorarios regulados a favor de quien suscribe mediante resolución de fecha 07/08/2026, y no habiendo la demandada AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICA SA abonado los mismos hasta el día de la fecha, vengo a solicitar se la intime al pago, bajo apercibimiento de ejecución.

Asimismo, vengo a practicar liquidación de los honorarios regulados, equivalentes a CINCO (5) UMA, teniendo en cuenta que el valor de la UMA vigente a la fecha asciende a $104.220, conforme el siguiente detalle:

5 UMA x $104.220 = $521.100

En consecuencia, la suma adeudada en concepto de honorarios asciende a PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIEN ($521.100), sin perjuicio de los intereses que correspondan hasta su efectivo pago.

Por lo expuesto, solicito a V.S. se tenga por practicada la liquidación precedente y se intime a la demandada AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICA SA. a abonar la suma indicada, bajo apercibimiento de embargo.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA EMILIA MARTY
Date: 2026.09.07 15:38:01 ART